

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Julio de 2017

Estimada Empresa:

En virtud de lo establecido por la Superintendencia de Servicios de Salud mediante su Resolución N° 1050/2017, y en un todo de acuerdo con sus disposiciones, le informamos que aplicaremos un incremento equivalente al 5% a partir del 1° de septiembre de 2017 en las cuotas de su plan de salud, dando cumplimiento a los plazos previstos en la Ley 26.682 y su Decreto Reglamentario.

Queda a vuestra consideración un conjunto de alternativas en caso de evaluar cambios en su plan de cobertura médica.

Para mayor información por favor consulte nuestra página web **medife.com.ar**

Cordialmente,



Leonardo Lamas

Gerente General

División Interior